



683

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES

Carrera 10 C No.36 A 69 Sur

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 12396 DE 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No.20206830286771 dirigido a propietarios y/o responsables del inmueble, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	12396 de 2015
RESOLUCION No	000348 del 7 de octubre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Carrera 10 C No.36 A 69 Sur
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No.000348 del 7 de octubre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la Actuación Administrativa No.12396 de 2015 del relacionado inmueble la Carrera 10 C No.36 A 69 Sur, Barrio Pijaos de esta Localidad toda vez que no presenta ningún tipo de ocupación indebida del espacio público, ni hechos notorios que acusen algún tipo de ocupación ilegal, conforme se expuso en la parte emotiva de esta decisión administrativa.

SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá Distrito Capital, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo "SI ACTUA" Sistema de actuaciones Administrativas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN Alcalde Local. (Aparece firma Original). (..)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No.000348 del 7 de octubre de 2019.**

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Daniel Santiago Montes Jiménez - Abogado Contratista CPS 013-2021